



la propagacion de este sueño, como en la multiplicacion de aquel delirio : pues el error de la Transmision domina hoy una gran parte de el Oriente; quando en el dilatado espacio de dos mil, docientos, ochenta i un años , apenas ha adelantado algun passo la chimera fuerza de los Numeros. A excepcion de tal qual Medico superficialmente discursivo, i de tal qual Philosopho cabilosamente halucinado , apenas se hallará Literato , que no desprecie el Systema Climaterico. En el Pais Vulgar es el Climaterismo, un genero tan desconocido, que apenas se oye nombrado. Raro, ò ninguno de sus Naturales sabe, qué significa Años Climatericos; ni quales son estos Años. Ahán los pocos Promotores de este Sueño Pythagorico están discordes, sobre la determinacion de los Numeros Infautos : Porque unos, fixan los mas arriesgados períodos de la Vida Humana, en los Años 49. i 63. que son los siete multiplicados por 7., i por 9.: Censorino, en los 81.; que son los 9. multiplicados: Marsilio Ficino, en los Años quartos, que intermedian á los Septenarios: I Claudio Salmasio, en los 36. Ordenes de Climatericos , que fundan los doce Decanatos de los Signos de el Zodiaco. Pero como este error, ni tiene mas que mediano sequito entre los Literatos, ni *assenso comun* entre los Sujetos Indoctos; que son los dos unicos verificativos de *error comun*, que establece V. Rma. en el Prologo al Tom. 1. de su Theatro; se evidencia el particular error que V. Rma. padece en dar la invidiura de *error comun*, al que no passa de *error particular*.

247 Otro bien particular error incurre V. Rma. en su numero 3., donde da por comprendidos en la natural maturacion de Partos legitimos, los que suceden á los cinco, seis, ò once Meses. P. Mro: es cierto que el sentir que V. Rma. promueve, tiene á su favor la autoridad de Avicena, Cardano, Mena, Montù, Carranza, i otros: pero debió advertir la Crítica de V. Rma., que esta Opinión no tanto se funda

da en las instrucciones phycas de una bien observada experiencia, quanto en los falaces informes de una interesable politica: Que los Autores que pretenden naturalizar los Partos, que suceden á los cinco, seis, ò once Meses, no tienen otro fundamento, que el testimonio, informe, i declaracion de las Madres; Que este principio tiene mucho de sospechoso: ya, por parcial á las fragilidades de el Sexo: ya, por interesable al logro de Herencias, Legados, i Mayorazgos: i ya, por las frequentes equivocaciones, que las mismas interesadas padecen sobre la cuenta de sus Meses. Asimismo debió V. Rma. advertir que Hypocritas, i Galeno seguidos de la comun de Medicos, Philosophos, i Juritconsultos, dan por supuestos, i fingidos estos Partos: I finalmente, que el sentir contrario al que V. Rma. promueve está hoy definido por las Leyes de el Digesto, de elCodigo, i de las Partidas de el Rei Don Alonso el Sabio. I pues V. Rma. no se atreverá á contradecir la sabia justificacion de tan autorizadas Decisiones; preciso es haya de confessar el error de su assenso, ò la precancion que padeció su discurso.

